



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

**REGISTRADO N° 990**

Ref.: EXP-2537/2018

(Concurso Cat. 5 Agr. TP “B” - Radio UNS)

Bahía Blanca, 24 de agosto de 2018

**VISTO**

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

**Y CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución CSU-N° 475/2018 se crea un cargo Categoría 5, del agrupamiento Técnico Profesional “B”, en la Dirección de Comunicación Institucional, con funciones en la Radio UNS;

**Que** el Director Administrativo de la Dirección de Comunicación Institucional solicita se llame a concurso cerrado el cargo categoría 5, del agrupamiento Técnico Profesional “B”, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en la Radio UNS;

**Que** según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

**Que** el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

**Que** resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

**Por ello,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en la Radio UNS, de la Dirección de Comunicación Institucional. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 25.295,99 (Pesos veinticinco mil doscientos noventa y cinco con noventa y nueve centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos ciento), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Dirección de Comunicación Institucional - Teléfono interno 1087/88 - E-mail: [prensa@uns.edu.ar](mailto:prensa@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días 3 y 14 de septiembre de 2018.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días 17 y 25 de septiembre de 2018, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 8 de octubre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 9 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a Marcelo César Tedesco (Legajo N° 10055), Emiliano Oscar Ayestaran (Legajo N° 13165) y Martín Federico Barcia (Legajo N° 8145) como miembros titulares y a Claudio Alberto Carucci (Legajo N° 10700), Alejandro Iurman (Legajo N° 8184) y Juan Ignacio Cerana (Legajo N° 10363), como miembros suplentes.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Luis María Montero (Legajo N° 8057) como titular, y en calidad de suplente al agente Jorge Andres Espie (Legajo N° 6564), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Comunicación Institucional, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

## **ANEXO I**

### **Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: estudios medios completos y certificados o diplomas que acrediten capacitación en Periodismo, Comunicación o disciplinas afines.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con flexibilidad horaria
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Conocimientos básicos de computación
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior
- Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549

### **Condiciones Particulares:**

- Conocimiento de las posibilidades y alcances de cada género y formato periodístico en general, y radiofónico en particular.
- Capacidad para producir, grabar y editar programas de radio.
- Conocimientos básicos de las herramientas informáticas utilizadas para la grabación y la edición de audios y operación de una emisora.
- Experiencia comprobable en tareas afines en emisoras de radio.
- Excelente redacción periodística para medios radiales y gráficos
- Experiencia comprobable en el abordaje comunicacional de temas educativos o culturales.
- Clara dicción vocal y capacidad de expresión oral.
- Conocimiento sobre la organización de actos y eventos protocolares en el ámbito universitario
- Capacidad e idoneidad para la conducción y locución de actos y ceremonias
- Conocimiento de la estructura, organización y funcionamiento del sistema de educación superior nacional, y de la Universidad Nacional del Sur en particular
- Conocimiento de la normativa referida a la radiodifusión universitaria (Ley 26.522, Acs. Pls. CIN, etc.)



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

**Función:** Técnico Superior Especializado en la Dirección de Comunicación Institucional  
**Principales acciones a desarrollar:**

- Redacción y emisión de material periodístico en el servicio informativo
- Producción y conducción de programación en Radio Universidad
- Coordinación de actividades de programación a pedido de los superiores del área, especialmente en el servicio informativo de Radio Universidad
- Colaboración en la elaboración e incorporación de noticias a la página web y las redes sociales de la Universidad
- Participación en la cobertura de noticias de diferentes temáticas para los espacios informativos de Radio Universidad
- Colaboración en la gestión de notas universitarias para medios de comunicación externos.
- Organización y producción de programas y transmisiones de radio en diversos géneros y formatos.
- Asistencia a la comunidad universitaria para la puesta al aire de programas de radio
- Grabación y edición de piezas radiofónicas publicitarias, promocionales o institucionales
- Colaboración en la producción y locución de piezas comunicacionales audiovisuales
- Registro de los libros de programación de acuerdo a la normativa vigente del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)
- Registro de las planillas y seguimiento del abono de los cánones correspondientes a organismos como SADAIC, AADI CAPIF, y similares.
- Colaboración en otras tareas propias de la Dirección de Comunicación Institucional

Mg. MIGUEL ADURIZ  
SECRETARIO GENERAL TECNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR